



POLITÉCNICA



Subproceso de Coordinación Académica

SBPR/CL/001-02

SAIC ETSIINF-UPM. Versión 2.2.1

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Subproceso de coordinación académica		SBPR/CL/001-02

Tabla de contenido

1.	<i>Autoría del documento</i>	3
2.	<i>Control de versiones</i>	3
3.	<i>Objeto</i>	4
4.	<i>Propiedad.....</i>	4
5.	<i>Documentación de referencia</i>	4
6.	<i>Evidencias</i>	4
7.	<i>Indicadores.....</i>	5
7.1	Indicadores de satisfacción en cada título de cada curso académico (Proveedor de datos: Observatorio Académico de la UPM)	5
8.	<i>Flujograma.....</i>	6
9.	<i>Notas del subproceso.....</i>	7

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Subproceso de coordinación académica		SBPR/CL/001-02

1. Autoría del documento

- 1. Responsable de elaboración:** Loïc Martínez Normand (subdirector de ordenación académica).
- 2. Responsable de revisión:** Cristian Moral Martos (subdirector de calidad y acreditaciones).
- 3. Responsable de aprobación:** Francisco Javier Soriano Camino (director).
- 4. Certificadora de su aprobación en Junta de Escuela:** Pilar Quevedo Cano (secretaria académica) en la sesión nº 237 de Junta de Escuela Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2024 de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Control de versiones

- 0. Versión inicial (Aprobada por J.E. el 20/09/2024):**
- Definición inicial del subproceso.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Subproceso de coordinación académica		SBPR/CL/001-02

3. Objeto

El objeto del presente subproceso es describir el procedimiento de coordinación académica de las enseñanzas de los títulos oficiales de grado y máster impartidos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos. Este subproceso incluye la coordinación intra-asignatura, horizontal y vertical.

4. Propiedad

Responsable de ordenación académica del Centro.

5. Documentación de referencia¹

- Documentos referencia del proceso padre PR/CL/001.
- Documentación sobre Comisiones de Coordinación:
 - **REF_SBPR-CL-001-02(01)[YY-ZZ_TT_SS]** Composición y presidencia de la comisión de coordinación horizontal del semestre SS del título TT en el curso académico YY-ZZ.
 - **REF_SBPR-CL-001-02(02)[YY-ZZ_TT]** Composición y presidencia de la comisión de coordinación vertical del título TT en el curso académico YY-ZZ.
- Informes y encuestas:
 - **ANX_PR-ES-003(01)[YY-ZZ_TT_AA]** Informe académico de la asignatura AA del título TT en el curso académico YY-ZZ.
 - **ANX_PR-ES-003(02)[YY-ZZ_TT_SS]** Informe académico del semestre SS del título TT en el curso académico YY-ZZ.
 - **ANX_PR-ES-003(03)[YY-ZZ_TT]** Informe académico del título TT en el curso académico YY-ZZ.
 - **ANX_PR-SO-007(015)[YY-ZZ]** Información individualizada de DOCENTIA para la dirección del Centro en el curso académico YY-ZZ.
 - **ANX_PR-SO-005(03)[YY-ZZ_XX]** Datos recopilados en la acción XX de toma de datos en el curso académico YY-ZZ.
 - **ANX_PR-SO-008(08)[YY-ZZ_TT]** Encuesta de satisfacción de estudiantes del título de grado TT, en su caso, en el curso académico YY-ZZ.
 - **ANX_PR-SO-008(09)[YY-ZZ_TT]** Encuesta de satisfacción de estudiantes del título de máster TT, en su caso, en el curso académico YY-ZZ.

6. Evidencias

- **ANX-SBPR-CL-001-02(01)[YY-ZZ_TT_SS]** Registro de acciones de coordinación horizontal del semestre SS del título TT en el curso académico YY-ZZ (actas y otras evidencias).

¹ Por ejemplo, la composición y presidencia de la comisión de coordinación horizontal del semestre 2S del Grado en Matemáticas e Informática (10ML) en el curso académico 2023-24, se codificaría como: *REF_SBPR-CL-001-02(01)[23-24_10ML_2S]*.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Subproceso de coordinación académica		SBPR/CL/001-02

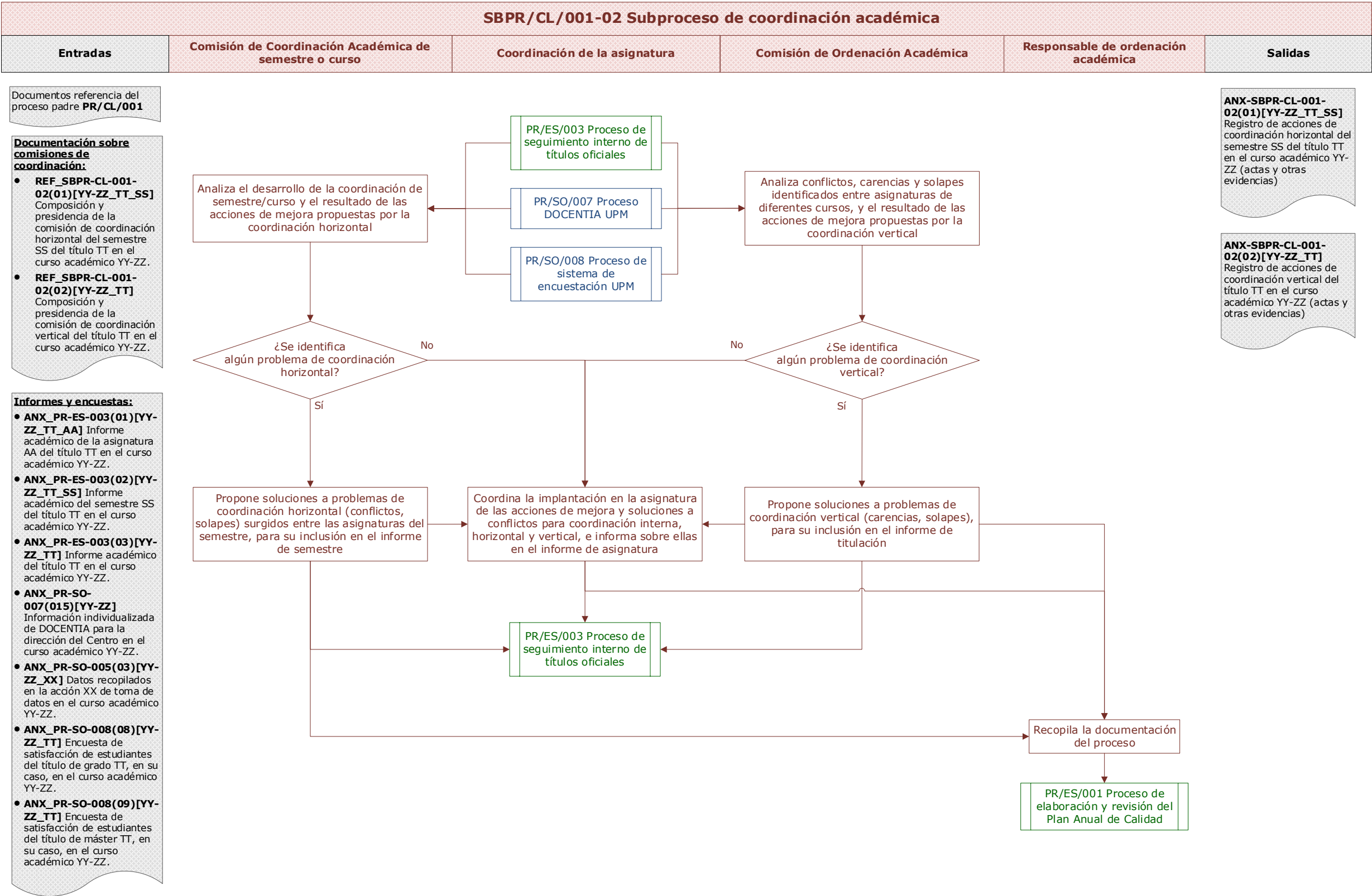
- **ANX-SBPR-CL-001-02(02)[YY-ZZ_TT]** Registro de acciones de coordinación vertical del título TT en el curso académico YY-ZZ (actas y otras evidencias).

7. Indicadores

7.1 Indicadores de satisfacción en cada título de cada curso académico (Proveedor de datos: Observatorio Académico de la UPM)

- **IND_PR-CL-001(01)** Grado de satisfacción del estudiantado con la información ofrecida en las guías de aprendizaje.
- **IND_PR-CL-001(02)** Grado de satisfacción del estudiantado con la información ofrecida en la web del título sobre planificación de las enseñanzas.
- **IND_PR-CL-001(03)** Grado de satisfacción del estudiantado con la coordinación entre asignaturas.

8. Flujograma



	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Subproceso de coordinación académica		SBPR/CL/001-02

9. Notas del subproceso

La coordinación académica será desarrollada por los coordinadores de asignaturas, las Comisiones de Coordinación Académica de curso o semestre (CCA) (fundamentalmente coordinación horizontal) y por la Comisión de Ordenación Académica (COA) (fundamentalmente coordinación vertical), con el objeto de facilitar la coherencia de las actividades formativas y de evaluación de las distintas asignaturas y favorecer el equilibrio de la carga de trabajo del estudiante, así como velar por la idoneidad de los programas formativos, potenciando con ello la mejora de los resultados de la docencia. El Centro podrá arbitrar mecanismos similares sustitutivos de los mencionados, siempre y cuando se establezcan los mismos objetivos.

Niveles de coordinación

El subproceso de coordinación se desarrolla en tres niveles:

- 1) *Coordinación intra-asignatura*: es la que se da entre el profesorado que imparte docencia de una misma asignatura, ya sea en uno o más grupos de clase. Es responsabilidad de la coordinación de la asignatura.
- 2) *Coordinación horizontal*: es la que se da entre las diferentes asignaturas que se imparten en un mismo semestre dentro del plan de estudios del título. Es responsabilidad de la COA correspondiente al semestre.
- 3) *Coordinación vertical*: es la que se da globalmente entre todas las asignaturas del título, y particularmente entre asignaturas que tienen una cierta relación o dependencia por los objetivos de aprendizaje que en ellas se trabajan, y que se imparten en diferentes semestres del plan de estudios del título. Es responsabilidad de la COA y de la coordinación de titulación.

Estructuras para la coordinación

La **coordinación de la asignatura** será designada cada curso académico por la dirección del departamento que tenga asignada la docencia de la asignatura, oído el consejo de departamento, de entre el profesorado que la imparte, preferentemente entre el que tenga vinculación permanente. Esta designación se realizará como parte del Plan Anual Docente (PAD) (SBPR-CL-001-01).

Será función de la coordinación de la asignatura el coordinar el desarrollo del PAD entre los distintos grupos de clase, en su caso, en que se imparte la asignatura, con el objeto de asegurar la coherencia de las actividades formativas y de evaluación, según lo establecido en la guía de aprendizaje de la asignatura.

Para cada curso o semestre de cada titulación oficial impartida en el Centro se constituirá una **CCA de curso o semestre**. La Junta del Centro podrá acordar la existencia de comisiones de coordinación con distinta estructura y composición a las propuestas, siempre y cuando tengan atribuidas las mismas funciones que las especificadas y respeten la presencia de los colectivos afectados.

La CCA de curso o semestre estará formada por la coordinación de las asignaturas que se imparten en el curso o semestre de referencia y la delegación de estudiantes del curso,

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Subproceso de coordinación académica		SBPR/CL/001-02

que podrá delegar su asistencia en la subdelegación del curso, siempre que exista una causa justificada. La dirección del departamento propondrá al profesorado que formará parte de la CCA, en caso de que no sea posible la intervención de la coordinación de la asignatura. La dirección del Centro designará para cada uno de los cursos de los títulos de grado y máster oficiales, a la presidencia de la CCA.

La CCA elegirá, de entre sus miembros docentes, a la persona que ostentará la secretaría de la misma, quien levantará acta de cada una de las reuniones, contando con el apoyo administrativo que estime oportuno la dirección del Centro.

Será función de la CCA el coordinar el desarrollo del PAD entre las asignaturas que se imparten en un mismo curso o semestre, con el objeto de favorecer el equilibrio de la carga de trabajo del estudiante a lo largo del semestre y evitar conflictos entre actividades y pruebas de evaluación. Igualmente velará por que no existan solapes o carencias entre las asignaturas de un mismo curso o semestre, y promoverá en lo posible, si es oportuno, la coordinación entre sus actividades.

La **coordinación de titulación** será designada por la dirección del Centro. Será función de la coordinación de la titulación el supervisar los diferentes niveles de coordinación en el título, y asegurar que se da respuesta a los posibles problemas de coordinación identificados.

Etapas de Coordinación

Las actividades de coordinación se desarrollan en tres etapas:

- 1) Durante la elaboración del PAD, con anterioridad al inicio del curso. Este tipo de coordinación se ve recogida en las actividades del subproceso de planificación de la docencia y los sistemas de evaluación (SBPR/CL/001-01). En este momento se produce:
 - a. Coordinación entre el profesorado de una misma asignatura. Deben acordar el contenido de la guía de aprendizaje, para que la asignatura se desarrolle de forma coordinada en todos los grupos en los que se imparta.
 - b. Coordinación entre las asignaturas que se imparten en un mismo semestre del plan de estudios. Deben acordar el calendario de realización de actividades y pruebas de evaluación progresiva, para evitar conflictos y saturación en la carga de trabajo del estudiantado.
- 2) Durante el periodo lectivo del semestre. En este momento se produce:
 - a. Coordinación entre el profesorado de una misma asignatura, durante la impartición de la misma.
 - b. Respuesta a posibles problemas sobrevenidos de coordinación horizontal, a través de la CCA que corresponda.

Respuesta a posibles problemas sobrevenidos de coordinación vertical, a través de la COA y la coordinación de titulación.

- 3) Una vez concluido el semestre. Este tipo de coordinación se ve recogida en las actividades del proceso de seguimiento interno de títulos oficiales (PR/ES/003). En este momento se produce:
 - a. *Informe de asignatura*: Análisis del desarrollo de la coordinación, identificando posibles carencias en el estudiantado que accede a la

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Subproceso de coordinación académica		SBPR/CL/001-02

asignatura, o en el estudiantado que ha superado la asignatura (problemas de coordinación vertical), posibles solapes de contenidos con otras asignaturas del mismo u otros semestres (problemas de coordinación horizontal o vertical), posibles problemas de descoordinación intra-asignatura (que deberían llevar a la propuesta de acciones de mejora), y posibles conflictos en actividades, pruebas de evaluación o carga de trabajo para el estudiantado (problemas de coordinación horizontal).

- b. *Informe de semestre*: Análisis del desarrollo de la coordinación horizontal, recogiendo los problemas de coordinación identificados en los informes de asignaturas, o a través de los sistemas de encuestación, y proponiendo, en su caso, acciones de mejora en este nivel de coordinación.

Informe de titulación: Análisis global del título, recogiendo los problemas de coordinación identificados en los informes de asignaturas, semestres, o a través de los sistemas de encuestación, y proponiendo, en su caso, acciones de mejora. Si se han identificado problemas de coordinación vertical (carencias, solapes), la COA (o CCA Vertical) deberá analizarlos y en su caso proponer acciones de mejora.